

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó tracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Servicio Agronómico Nacional.

#### Vías pecuarias.

Habiéndose acordado por este G bierno  
de provincia el deslinde de las vías pecu-  
arias que cruzan el término municipal de  
Rascafría, se anuncia en tres números con-  
secutivos del BOLETIN OFICIAL de esta pro-  
vincia, según lo dispuesto en el art. 91 del  
Reglamento de la Asociación general de  
Ganaderos del Reino de 13 de Agosto  
de 1892.

Las operaciones del mencionado deslinde  
darán comienzo el día 24 de Agosto pró-  
ximo.

Madrid, 14 de Julio de 1914.

El Gobernador,  
E. Sanz Escartín.

### Comisión mixta de Reclutamiento

#### Sesión de 14 de Junio de 1913.

(CONCLUSIÓN)

#### PALACIO

- 50.—Ignacio Alvarez Valdés. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las  
tres revisiones.  
55.—Francisco Ferrer de la Paz. Soldado  
condicional como comprendido  
en el caso 2.º del art. 87. Cumplió  
las tres revisiones.  
60.—Hipólito García García. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las tres  
revisiones.  
75.—Jerónimo del Moral Gutiérrez. Inútil.  
Excluido por haber cumplido las  
tres revisiones.  
79.—Antonio Antón Marancos. Inútil.  
Excluido por haber cumplido las  
tres revisiones.

- 80.—José Martín de la Campa. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las tres  
revisiones.  
83.—Jacinto Gilsanz Torrego. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las tres  
revisiones.  
87.—Manuel Jiménez Fernández. Soldado  
condicional como comprendido  
en el caso 2.º del art. 87. Cum-  
plió las tres revisiones.  
88.—Juan Gómez Pérez. Soldado condi-  
cional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
92.—Ricardo Rodríguez Orozco. Soldado  
condicional en última revisión co-  
mo comprendido en el caso 2.º  
del art. 87. Cumplió las tres re-  
visiones.  
106.—Tomás Cervero López. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las  
tres revisiones.  
107.—Francisco Gallardo Polo. Soldado con-  
dicional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
112.—José Chico Lucas. Inútil. Excluido  
por haber cumplido las tres re-  
visiones.  
116.—José López. (Certificado.) Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las tres  
revisiones.  
130.—Francisco Javier Allendesalazar. Az-  
piroz. Inútil. Excluido por haber  
cumplido las tres revisiones.  
134.—Emilio Moreno Jiménez. Soldado  
condicional como comprendido  
en el caso 2.º del art. 87. Cum-  
plió las tres revisiones.  
150.—Tomás García Rodríguez. Hermano  
impedido. Soldado condicional co-  
mo comprendido en el caso 2.º del  
art. 87. Cumplió las tres re-  
visiones.  
154.—Gerardo Menéndez Anambidet. In-  
útil. Excluido por haber cumplido  
las tres revisiones.  
155.—Andrés Bravo Blas. Soldado condi-  
cional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
159.—Antonio Montaner Maestre. Inútil.  
Excluido por haber cumplido las  
tres revisiones.  
161.—Bernardino Virriales Pinar. Inútil.  
Excluido por haber cumplido las  
tres revisiones.  
163.—Rodolfo Landaburu Lameana. Se au-  
toriza el reconocimiento de este  
mozo con arreglo al art. 114 del  
Reglamento.  
165.—Enrique Serna. Soldado condicional  
como comprendido en el caso 6.º  
del art. 87. Cumplió las tres re-  
visiones.  
169.—Marcial Aranda Sacristán. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las tres  
revisiones.  
182.—Francisco Sánchez Cristóbal. Soldado  
condicional como comprendido en  
el caso 2.º del art. 87. Cumplió  
las tres revisiones.  
185.—Luis Yáñez Navarro. Soldado condi-  
cional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
190.—Pío Martín Martín. Soldado condi-  
cional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
200.—Antonio Rodríguez y Rodríguez. In-  
útil. Excluido por haber cumplido  
las tres revisiones.  
210.—Eleuterio Sancho Barrio. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las  
tres revisiones.  
217.—Juan Rivas de Llano. Inútil. Exclui-  
do por haber cumplido las tres re-  
visiones.  
220.—Pascual Granllera Pérez. Soldado  
condicional como comprendido en  
el caso 2.º del art. 87. Cumplió  
las tres revisiones.  
221.—José Culebra García. Inútil. Exclui-  
do por haber cumplido las tres re-  
visiones.  
222.—Valentín García Tapia. Soldado con-  
dicional en última revisión como  
comprendido en el caso 2.º del  
art. 87.  
228.—Ramón Antonio Barbón López. Sol-  
dado condicional como compren-  
dido en el caso 2.º del art. 87.  
Cumplió las tres revisiones.  
229.—Pedro Calvo Pérez. Soldado condi-  
cional en última revisión como  
comprendido en el caso 1.º del  
art. 87.  
230.—Valentín Ortiz Aguilera. (Certifica-  
do.) Talla, 1,522. Soldado condi-  
cional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
241.—Gregorio Maestre Alonso. Soldado  
condicional como comprendido en  
el caso 1.º del art. 87. Cumplió  
las tres revisiones.  
243.—Francisco Moralejo Caso. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las tres  
revisiones.  
248.—Juan Viguera Quiroga. Inútil. Ex-  
cluido por haber cumplido las tres  
revisiones.  
250.—Segundo Arés Jerez. Pendiente de  
justificar la excepción alegada.  
252.—Ramón Setién Díaz. Talla, 1,512.  
Excluido por haber cumplido las  
tres revisiones.  
253.—Raimundo Gilsanz Frutos. Padre  
impedido. Soldado condicional co-  
mo comprendido en el caso 1.º  
del art. 87. Cumplió las tres re-  
visiones.  
255.—José Fernández Gutiérrez. Soldado  
condicional como comprendido en  
el caso 2.º del art. 87. Cumplió  
las tres revisiones.  
268.—Vicente Martín Navazo. Soldado  
condicional como comprendido en  
el caso 1.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
278.—José Mario Fonticiello y Llano. Ta-  
lla, 1,530. Excluido por haber  
cumplido las tres revisiones.  
280.—Adrián Brunete Gálvez. Soldado  
condicional como comprendido en  
el caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
285.—Pablo Sotés Potenciano. Soldado con-  
dicional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 87. Cumplió las  
tres revisiones.  
287.—Juan Martín Muñoz. Soldado con-  
dicional como comprendido en  
el caso 2.º del art. 87. Cumplió  
las tres revisiones.  
297.—Enrique Sobaler Arambarri. Talla,  
1,519. Excluido por haber cum-  
plido las tres revisiones.  
300.—Ismael Mezquida Bolaños. Solda-  
do condicional como comprendi-  
do en el caso 2.º del art. 87. Cum-  
plió las tres revisiones.  
303.—Carlos Martín Méndez de Sotomayor.  
Soldado condicional como com-  
prendido en el caso 2.º del art. 87.  
Cumplió las tres revisiones.  
304.—Pedro Manrique Díez. Inútil. Ex. lu-  
do por haber eumplido las tres re-  
visiones.

- 318.—Pedro Fernández Rodríguez. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 327.—Luis García Méndez. Talla, 1,503. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 334.—Fermín Rodríguez Avilés. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.  
Carabanchel Bajo.
- 3.—José Soto Alvarez Villamaro. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.  
REEMPLAZO DE 1909  
Palacio.
- 94.—Felipe Ocaña Rodríguez. (Certificado.) Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.  
REEMPLAZO DE 1907  
Palacio.
- 79.—José Marugán Arzueta. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.  
REEMPLAZO DE 1910.—REVISION  
Centro.
- 148.—Joaquín Novo Fernández. Excluido por haber fallecido.
- 234.—Juan Llanos Contreras. Excluido por haber fallecido.  
*Mozos de otras provincias.*  
REEMPLAZO DE 1913  
Almansa (Albacete).
- 86.—Pascual Hernández Pastor. Talla, 1,505. Remítase á la Comisión mixta de su provincia la certificación correspondiente.  
REEMPLAZO DE 1912  
Huelva.
- 23.—Antonio Gómez Navarro. Util. Remítase á la Comisión mixta de su provincia la certificación correspondiente.  
REEMPLAZO DE 1910  
Bilbao (Vizcaya).
- 227.—Jesús Martínez Pérez. Inútil total. Remítase á la Comisión mixta de su provincia la certificación correspondiente.  
Cangas de Tineo (Oviedo).
- 46.—Joaquín Hebia Rodríguez. Talla, 1,525. Remítase á la Comisión mixta de su provincia la certificación correspondiente.  
Prádena (Segovia).
- 7.—Eugenio González Auer. Talla, 1,520. Remítase á la Comisión mixta de su provincia la certificación correspondiente.
- Informar al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra que debe accederse á lo solicitado por el mozo Ramón Cilla, sorteado con el núm. 284 en el distrito de la Inclusa para el reemplazo de 1912, y ordenar le sea devuelta la cantidad de 1.000 pesetas que consignó como cuota militar, por hallarse comprendido en el artículo 284 de la Ley.
- Previamente los Representantes de los Ayuntamientos convocados que concurren á este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del artículo 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.
- Igualmente se instruyó á los interesados del derecho que les asiste á recurrir al Ministerio de la Gobernación en los casos, términos y plazos que la ley establece con arreglo al art. 132.
- Con lo cual se dió por terminada la sesión,

extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.—  
S. Viñals.

#### Sesión de 17 de Junio de 1913.

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pacheco Yanguas, Campos, Conde de Clonard, Arroyo, Borrega y Garrido.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos Don Félix Echevarría y Don Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Igualmente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, adoptándose los siguientes acuerdos:

- REEMPLAZO DE 1913.—REVISION  
Inclusa.
- 41.—Carlos Martín Benito. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 152.—Angel Barrero Lirón. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 237.—Salustiano Mora Alcázar. Soldado por no justificar la excepción alegada.
- 246.—Pedro Zapata Cano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 341.—Julio Martín Manzano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 361.—Luis Rodríguez Rodado. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 394.—Mariano Mediano Alonso. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 418.—Alfredo Gómez Pérez. Se autoriza el reconocimiento de este mozo con arreglo al art. 114.  
Latina.
- 45.—Silverio García Serrano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 48.—Joaquín Soto de Usa. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 86.—Severino Rodríguez Romo. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 101.—Bernardino Martínez Vivar. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 5.º del art. 89.
- 301.—Teodoro Povedano Arcos. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 385.—José Redondas González. Talla, 1,500. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 433.—Manuel Barragán González. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 472.—Guillermo Lafarga Toral. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

- 534.—Mateo Gómez García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 652.—Alberto Esculano García. Soldado por no justificar la excepción alegada.
- 715.—Manuel Martín López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 779.—José Gil Hernández. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 935.—Esteban Martín Mugarra. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 988.—Teófilo Montoro Canto. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.  
Chamberí.
- 16.—Valentín Martín Pasamontes. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 42.—Francisco Duarte Cerceño. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 239.—Pedro Rodríguez Rivas. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 282.—Francisco Montero Auto. Util condicional.
- 297.—Jerónimo Jiménez Alonso. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 366.—Martín Chozas Serrano. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 395.—José Puertas. Se autoriza el reconocimiento con arreglo al art. 114.
- 491.—Juan García y García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 540.—Félix Robledo González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 590.—Emilio Sola Cerrado. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 612.—Ginés Guirao Hinojosa. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 626.—Domingo Fernández Imperio. Hermano impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 785.—Adrián Alonso Mínguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 788.—Antonio Díaz Insúa. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.  
Hospital.
- 97.—Luis Pedro Criado Calvo. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 315.—Gabino García Gajo Ramírez. Soldado por haber resultado útil.
- 317.—Florencio Pérez Rodríguez. Soldado por haber renunciado á la excepción.
- 368.—Joaquín Fernández Arias. Util condicional.
- 374.—Gustavo Fernández Cobo. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 378.—Pío Rueda Munueva. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 393.—José Mario Viesa Caballero. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 426.—Manuel Alemán Sierra. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 429.—Antonio Ferrer. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 480.—Rafael Canelo Cardador. Soldado por haber resultado útil.
- 488.—Julián López Ramírez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 506.—Felipe Gutiérrez Castro. Soldado por haber resultado útil.  
Universidad.
- 99.—Nicasio de Diego de Pabls. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 186.—Mariano Jimeno Fernández. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 268.—José Celada Serrano. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 350.—Fernando Conejo García. Util condicional.
- 360.—Victor Fresnillo García. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 380.—José Gómez de Salazar Orduña. Excluido temporalmente como comprendido en el caso 1.º del artículo 86.
- 502.—Julián Nieto Bravo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89.  
Palacio.
- 46.—Andrés Pérez Furio. Desproporción. Excluido temporalmente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86. Reconocido en París.
- 209.—Vicente Entrena Hernando. Perímetro, 0,72. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 230.—Victor Román Sánchez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 286.—Manuel Caro Raggio. Soldado por haber resultado útil.
- 310.—Manuel Blázquez García. Soldado por haber resultado su padre apto para el trabajo.
- 399.—Martín Duque Santos. Talla, 1,520. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 402.—Victor Tudela Zarza. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

Buenavista.

- 9.—Vicente Palá Laguarda. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 50.—Tomás Ubeja Sánchez. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 94.—Ambrosio Vicente López Morales. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 214.—Bernabé Castañedo Jiménez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 319.—Alvaro Almagro Elizaga. Se autoriza el reconocimiento de este mozo en su domicilio por los señores Médicos de observación.
- 330.—José Raya Gámez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 423.—Fernando Moreno Sanz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 550.—Francisco Rodríguez Rivera. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- Congreso.
- 232.—Ricardo Galán Pérez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 278.—Mariano Ruiz Rey. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 516.—Manuel Escolar de las Barras. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- Hospicio.
- 47.—Juan de Mata Jiménez López. Soldado por haber resultado útil.
- 85.—Emilio Sanz de la Morena. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- Centro.
- 175.—Julián Velázquez Calleja. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 176.—Emilio Guirado García Morillo y Bolam. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- Pinilla del Valle.
- 2.—Victoriano Matesanz García. Talla, 1,536. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- Colmenar Viejo.
- 4.—Ramón Vázquez Casal. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- Fuencarral.
- 15.—Eugenio Alonso Cebrián. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 9.º del art. 89.
- 35.—Dionisio Varela Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 38.—Alfonso Carlos Peirac Ortiz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- Centro.
- 210.—Emilio Rodríguez de Granda. Talla, 1,510. Excluido temporalmente

del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

Aranjuez.

- 72.—José García Iparraquirre. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 7.º del art. 86.
- 90.—Ignacio Villaverde García. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- REEMPLAZO DE 1912.—REVISION Inklus.
- 149.—Julián Cobo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 192.—Juan Villanueva Serrano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 193.—Juan Jiménez Paulete. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 349.—Gerardo Doalto Benito. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 359.—Bruno Rodríguez Alba. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 388.—Juan Cámara Alcázar. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 407.—Ignacio Atalaya Castillo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 423.—Manuel López López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 469.—Miguel García Sánchez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- Latina.
- 131.—Blas Sanz López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 267.—Antonio López López. Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 409.—Vicente Pérez Flores. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 529.—Federico Maenza Hernández. Soldado por haber resultado útil.
- 561.—Andrés Benito Estebarán. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 884.—Gregorio Abad. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- Chamberí.
- 42.—Leovigildo Riesco Manzanero. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 98.—Ramón Núñez Álvarez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 105.—Isabelo Montero González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

- 109.—Narciso Fernández Llano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 128.—Claudio Cuenca Varela. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 135.—Ricardo Laveras Hortas. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 177.—Ramón Martínez Amores. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 232.—Luis Rodríguez Méndez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 276.—Ángel Fernández Blanco. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 286.—Francisco Orueta Erostarbe. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 301.—Luis Alonso Amat. Soldado por no justificar la excepción alegada.
- 307.—José García González de Oviedo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 321.—Leocadio Cortés Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 330.—Jerónimo Jiménez Hernández. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 333.—Pedro Arroyo Sanz. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 364.—Ignacio Montes López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 379.—Enrique Guinart Garrido. Soldado por haber resultado útil.
- 32.—Manuel Villegas Moreno. Reclámesese certificación de existencia en filas a la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.
- 187.—Juan San Alberto. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- Hospital.
- 8.—Luis Prado Pariente. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 9.—Enrique Silgado Escobar. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 14.—Vicente López Marqués. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 15.—Pedro Cereza Galbán. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 17.—Francisco Moreno Lloret. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 90.—Francisco Herranz Izquierdo. Inútil. Excluido temporalmente del con-

tingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

- 151.—Antonio Valle Ramos. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 174.—Rafael Hiribeni Arpe. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 176.—Eliseo Carbonell Vargas. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 185.—Antonio Díaz Muñoz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 9.º del art. 89.
- 186.—Miguel Juan Díaz Mota. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 279.—Manuel Ortiz de Dehesa. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 301.—Juan López Barajas. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 309.—Gonzalo Arias de Saavedra Monje. Soldado por haber resultado útil.
- 323.—Enrique Torreblanca Bertrúdez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 330.—Francisco París Ponce. Soldado por haber resultado útil.
- 432.—Nicasio José Blanco Suárez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 457.—Agapito de Hoyo López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 486.—Mariano Marielo González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 499.—Pedro Pérez de Haro. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- Universidad.
- 41.—Feliciano Abad Izquierdo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 101.—Gregorio Tordesillas García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 140.—Roberto Fornamera. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 163.—José Lucas Aragoncillo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 180.—Rafael García García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 262.—Antonio González Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 304.—Isidoro López Méndez. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 6.º del art. 86.
- 375.—Matías Expósito. Hermano impedi-

- do. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 419.—Federico Rodríguez López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 514.—Jesús Castillo Cano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- Palacio.
- 32.—Vicente Jimenez García. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 61.—Juan Urizán Jiménez. Talla, 1,524. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 200.—Pablo Arroyo González. Talla, 1,510. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 278.—José Luis Callealta Vera. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 283.—Saturnino Almazán Barón. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- Buenavista.
- 51.—Francisco Gil Frutos. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 176.—Juan Gallego Castillo. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 382.—Aristides Collazo Pérez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- Congreso
- 5.—Máximo Catalinas Blázquez. Se autoriza el reconocimiento de este mozo con arreglo al art. 114.
- 3.—Gustavo Gómez Galán Fernández. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 97.—Vicente López Ortiz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 167.—Víctor Estévez Cuadrado. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 251.—Antonio Barbacid Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 715.—Cecilio Martínez Benito. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- Hospicio.
- 23.—Joaquín Herrando de la Banda. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 281.—Julián Gutiérrez García. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- Centro.
- 69.—Francisco Carrera Menéndez. Inútil. Excluido temporalmente del con-

- tingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 133.—Eduardo Méndez Durán. Perímetro, 0,750. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 140.—Juan Quintero Soto. Util condicional.
- 366.—Eduardo Alonso García. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- Chinchón.
- 24.—Juan Díaz San Julián. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- Fuencarral.
- 7.—Atanasio Montero Guñales. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- REEMPLAZO DE 1911.—REVISION Inclusa.
- 71.—Justo Navarro García. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 97.—Miguel Picazo Matoque. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 113.—Victorio Rodríguez López. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 133.—Casimiro Martín Román. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 357.—Mariano Bracamonte de los Silos. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- Latina.
- 69.—Manuel Quesada Mas. Soldado por no haber justificado la excepción.
- 121.—Emilio Díaz Guerra Robledano. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 146.—Andrés Baranta López. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 186.—Cipriano Rodríguez Salinas. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 218.—Vicente Alba Menaya. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 294.—Pascual Zardain González. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 322.—Manuel Martínez Cuevas. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 355.—Ricardo Cordero Grande. Talla, 1,520. Continúa excluido temporalmente.
- 81.—Julián Gavilán Muñoz. Excluido por haber fallecido.
- Chamberí.
- 15.—Robustiano Bellot Villahoz. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 131.—Ángel Birueté Bachiller. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

RENTAS ARRENDADAS Administración.

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general

del Timbre ha nombrado, á propuesta del Excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de protección á la Infancia y extinción de la Mendicidad, Agentes para la investigación del impuesto del 5 por 100 sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público, con destino á la indicada Junta, á Don Julio Trillo Herrero, Don Antonio Mota Morales y Don Blas Mezquita Fernández.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Julio de 1914.

El Delegado de Hacienda,  
Mariano Alvarez.

(Núm. 2.477.)

Audiencia de Madrid

Sánchez Beltrán (Antonio), sin domicilio conocido, comparecerá el día 28 de Julio corriente, y hora de las nueve de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Luis José Fernando Sánchez Beltrán, por hurto.

Madrid, 20 de Julio de 1914.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 2.460.)

(B.—1.424.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre allanamiento de morada, denunciado por Don Manuel Martínez Aguiar, se cita á Cándida y Juliana Díaz, madre é hija respectivamente, y que vivieron en la calle del León, núm. 34, piso tercero izquierda, casa de Doña Antonia Rodríguez, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigos; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 18 de Julio de 1914.

V.º B.º

Eduardo Chalud y Solá.

El Escribano, Valdés.

P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.458.)

(B.—1.422.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones casuales que produjeron la muerte á Cayo Martínez Baillo, se cita á un hermano del mismo llamado Pedro Martínez Baillo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y si sólo que trabajó ó trabaja en la fábrica tejar de Valderribas, para que comparezca en su Sala-audiencia,

sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Julio de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Escribano, Valdés,

P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.469.)

(B.—1.428.)

Carrillo Alonso (Amparo), natural de Granada, de estado soltera, profesión doncella, de treinta y nueve años de edad, hija de Antonio y Gracia, domiciliada últimamente en la calle de Santa Margarita, 4, primero derecha, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 18 de Julio de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.459.)

(B.—1.423.)

HOSPICIO

Gil Piqueras (Ernesto), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de unos veintitrés años, siendo sus señas personales: estatura regular, todo afeitado, teniendo en ambos carrillos manchas coloradas como si fueran cicatrices, es tuerto del ojo derecho, y viste pantalón oscuro, blusa negra con listas blancas y gorra clara á cuadros, domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, 8, segundo interior, procesado por estafa á Alfonso Brunete Minaya (sumario número 159 914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel celular, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y notificarle al propio tiempo el auto dictado con fecha de ayer, decretando su prisión y llevar á efecto la misma.

Madrid, 18 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Juez instructor interino,

Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,

P. S.,

Juan Molina.

(Núm. 2.461.)

(B.—1.425.)

PALACIO

Montagne (Margarita), natural de Hendaya, Francia, de estado soltera, profesión encajera, de setenta y tres años, hija de Pierpol y de María, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 84, principal, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palacio para extinguir condena de arresto mayor.

Madrid, 18 de Julio de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Dr. Juan Intante.

(Núm. 2.462.)

(B.—1.426.)